



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: FIDUCIARIO

Acta No. 118 y 116

Lugar: Findeter

Fecha: Diez (10) de diciembre de 2018

Modalidad: Presencial

Hora inicio: 03:00 p.m.

Duración: 2 horas y 30 minutos

Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014

Infraestructura – Contrato Interadministrativo 620 de 2015

Preside: Alejandro Callejas – Vicepresidente Técnico

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de declaratoria desierta del proceso de selección convocatoria N° PAF-JU-O-055-2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)"	Juan Carlos Muñoz Ortiz Findeter
3. Propositiones y varios.	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 03:00 p.m. se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 118-116.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Hilda Cristina Álzate	Vicepresidente Operaciones	FINDETER
Alejandro Callejas	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Martinez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	Asesor Externo Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

- Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de declaratoria desierta del proceso de selección convocatoria N° PAF-JU-O-055-2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA**



INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Acta de Cierre, para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-055-2018**, de la cual se extrae la siguiente información:

1. Que el día treinta (30) de octubre de 2018, se dio apertura a la Convocatoria No. PAF-JU-O-055 -2018, con la publicación de los Términos de Referencia y documentos anexos.
2. Con fecha veinte (20) de noviembre de 2018, según el cronograma establecido, se dio el CIERRE – PLAZO MAXIMO PARA PRESENTACION DE OFERTA SOBRE No 1 y 2 y APERTURA DE SOBRE 1. Presentando propuesta el siguiente proponente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	UNION TEMPORAL ALIANZA PANAMERICANA R/L JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS (33%)
		CONSTRUCTORA MADECONS SA (34%)
		ENTRE OBRAS SAS (33%)

3. El día tres (03) de diciembre de 2018, se publicó el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS.	REQUISITOS FINANCIEROS.	REQUISITOS TÉCNICOS.	RESULTADO VERIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ALIANZA PANAMERICANA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

4. El proponente tenía hasta el cinco (05) de diciembre de 2018 para presentar observaciones al INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, fecha hasta la cual no se recibió observaciones, según constancia como sigue:



5. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe razón para continuar con el cronograma establecido, por no encontrarse propuestas habilitadas que permitan apertura de sobre No 2 PROPUESTA ECONOMICA, de fecha seis (06) de diciembre de 2018 se publicó ADENDA 3 (Cronograma) e INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual ratifica en su integridad el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el día tres (03) de diciembre de 2018.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en el INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, en la cual no se habilitan propuestas para la presente convocatoria, el Director de Contratación recomienda al Comité Fiduciario, la **DECLARATORIA DE DESIERTA** de la Convocatoria No. **PAF-JU-O-055-2018**, cuyo objeto es: contratar la “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”. Toda vez que se dio lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta contemplada en el numeral 1.38.2. de los Términos de Referencia, que establece:

“1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **APRUEBAN** la declaratoria desierta de la Convocatoria N° **PAF-JU-O-055-2018**, cuyo OBJETO: “Contratar la “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS



EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha tres (03) de Diciembre del 2018.
- ✓ Acta de cierre de fecha veinte (20) de Noviembre de 2018.
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Declaratoria Desierta de la Convocatoria PAF-JU-O-055-2018.
- ✓ Lista de Asistencia Comité Fiduciario.

3. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 118 (1013 de 2014) No. 116 (620 de 2015) el día diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a las 5:30 p.m.

Aprobación y Firma del Acta:**Presidente del Comité:**

ALEJANDRO CALLEJAS
Vicepresidente Técnico
FINDETER

Secretario del Comité:

DIANA BELTRAN
Analista de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

DIANA ROJAS
Abogado
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

Revisó: Juan Carlos Muñoz Ortiz – Director de Contratación Findeter

Sonia Magaly Sánchez Cuevas